

059

1.ª edición, 1992
5.ª edición, 2004

Biblioteca de Textos
Ley de

CONSEJO ASESOR
samra erdos

Ignacio Arroyo Martínez
Rodrigo Bercovitz Rodríguez Canto
Enrique Gimbernat Ordeig

Julio D. González Campos
Jesús Leguina Villa
Juan Martín Quirós

INDICE ATINUID



Diseño de cubierta: J. M. Domínguez y J. Sánchez Cuena

© de prólogo, notas e índices, SANTIAGO PRAPOS PRAPOS, 1992
© de la edición, EDITORIAL TECNOS (GRUPO ANAYA, S.A.), 2004
Juan Ignacio Luca de Tena, 15 - 28027 Madrid
ISBN: 84-309-4132-0
Depósito Legal: M. 22.756-2.004

Printed in Spain. Impreso en España por Riforma

INDICE SISTEMÁTICO

Prólogo a la primera edición	11
Prólogo a la segunda edición	14
Prólogo a la tercera edición	18
Prólogo a la cuarta edición	23
Prólogo a la quinta edición	24
Abreviaturas	26

I. LEGISLACIÓN BÁSICA

§ 1. Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas	29
Cap. Preliminar. Disposiciones generales	36
Sección 1.ª. Objeto y ámbito	36
Sección 2.ª. Defrunciones	37
Sección 3.ª. Clasificación de las armas reglamentadas	37
Sección 4.ª. Armas prohibidas	40
Sección 5.ª. Armas de guerra	42
Sección 6.ª. Intervención e inspección	43
Sección 7.ª. Armeros	45
Cap. I. Fabricación y reparación	46
Sección 1.ª. Fabricación de armas	46
Sección 2.ª. Reparación de armas de fuego	46
Sección 3.ª. Pechos de armas de fuego	52
Sección 4.ª. Señales y marcas	53
Cap. II. Circulación y comercio	55
Sección 1.ª. Circulación	55
— Guías de circulación	55
— Emases y precintos	56
— Envíos de armas	57
— Recepción de expedientes	59
Sección 2.ª. Comercio interior	59
— Publicidad	59
— Armerías y otros establecimientos	59
Sección 3.ª. Viajantes	63
Sección 4.ª. Exportación e importación de armas	64
Sección 5.ª. Tránsito de armas	68
Sección 6.ª. Transferencia de armas	69
Sección 7.ª. Fomas y exposiciones	72

Cap. III. Medidas de seguridad en fabricación, circulación y comercio	73
Cap. IV. Documentación de la titularidad de las armas	76
Sección 1.ª. Guías de pertenencia	76
Sección 2.ª. Revista de armas	77
Sección 3.ª. Cesión temporal de armas	78
Sección 4.ª. Cambio de titularidad	79
Cap. V. Licencias, autorizaciones especiales y tarjetas de armas	80
Sección 1.ª. Licencias en general y tarjetas	80
— Licencias en general	81
— Aptitudes físicas y psicológicas	83
— Expedición de licencias B, D y E a particulares	84
— Tarjetas	87
— Armas blancas	88
— Armas históricas y artísticas. Armas de avance-argia y de sistema <i>Flobert</i> . Armas inutilizadas	88
Sección 2.ª. Autorizaciones especiales de uso de armas para menores	91
Sección 3.ª. Autorización especial para extranjeros y espaholes residentes en el extranjero	92
Sección 4.ª. Autorización de armas para viajes a través de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea	95
Sección 5.ª. Licencias a personal dependiente de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y del Servicio de Vigilancia Aduanera	96
Sección 6.ª. Licencias para el ejercicio de funciones de custodia y vigilancia	100
Cap. VI. Tenencia y uso de armas de concurso	104
Cap. VII. Disposiciones comunes sobre tenencia y uso de armas	108
Sección 1.ª. Disposiciones generales	108
Sección 2.ª. Campos, galerías y polígonos de tiro	111
Sección 3.ª. Uso de armas en espectáculos públicos, filmaciones o grabaciones	113
Cap. VIII. Régimen sancionador	114
Cap. IX. Armas depositadas y decomisadas	120
DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA	123
ANEXO. <i>Características y medidas de seguridad en galerías y campos de tiro</i>	123
§ 2. Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos	131

TÍTULO I. <i>Ordenación preliminar</i>	138
Cap. I. Disposiciones generales	138
Cap. II. Clasificación	143
Sección 1.ª. Explosivos	143
Sección 2.ª. Cartuchera	146
Sección 3.ª. Protección	147
Cap. III. Catalogación	148
TÍTULO II. <i>Fábrica de explosivos</i>	151
Cap. I. Autorizaciones	151
Cap. II. Instalaciones	156
Cap. III. Funcionamiento	161
Cap. IV. Medidas de vigilancia, control y prevención	164
Cap. V. Intervención e inspección	168
TÍTULO III. <i>Talleres</i>	170
Cap. I. Normas generales	170
Cap. II. Talleres de carga de cartuchera	173
Cap. III. Talleres de protección	175
TÍTULO IV. <i>Empaques</i>	178
Cap. I. Normas generales	178
Cap. II. Normas específicas para los explosivos	180
TÍTULO V. <i>Almacenamiento</i>	181
Cap. I. Normas generales	181
Cap. II. Autorizaciones	182
Cap. III. Instalaciones	186
Cap. IV. Medidas de vigilancia, control y prevención	189
Cap. V. Almacenamientos especiales	190
TÍTULO VI. <i>Suministro y circulación</i>	194
Cap. I. Normas generales	194
Cap. II. Suministro	196
TÍTULO VII. <i>Importación, exportación, tránsito y transigencia</i>	200
Cap. I. Normas generales	200
Cap. II. Importación	201
Cap. III. Exportación	203
Cap. IV. Tránsito	204
Cap. V. Transigencia	205
TÍTULO VIII. <i>Transporte</i>	211
Cap. I. Normas generales	211
Cap. II. Guía de circulación	213
Cap. III. Transporte por carretera	215
Cap. IV. Transporte por ferrocarril	219
Cap. V. Transporte marítimo	220
Cap. VI. Transporte fluvial y en embalses	223

861	Cap. VII. Transporte aéreo	225
862	TÍTULO IX. Régimen sancionador	228
863	Cap. I. Infracciones leves	228
864	Cap. II. Infracciones graves	229
865	Cap. III. Infracciones muy graves	230
866	Cap. IV. Procedimiento	231
867	INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS	233
868	II. NORMAS COMPLEMENTARIAS	
869	Orden PRE/631/2002, de 15 de marzo, por la que se regulan la composición y funciones de la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos	309
870	Orden 81/1993, de 29 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones para la aplicación del Reglamento de Armas en las Fuerzas Armadas	313
871	Real Decreto 491/1998, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso	320
872	III. LEGISLACIÓN PENAL APLICABLE	
873	6. Código Penal (Selección)	341
874	7. Legislación penal especial (Selección)	360
875	7.1. Ley 209/1964, de 24 de diciembre, Penal y Procesal de la Navegación Aérea	360
876	7.2. Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de responsabilidad del contencioso	361
877	7.3. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General	363
878	Código Penal Militar (Selección)	364
879	Índice analítico	375

PROLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN

A Mari Paz Fernández y a nuestra hija Beatriz

La regulación normativa contemporánea en España sobre armas y explosivos tiene casi un siglo de existencia. El primer intento sistemático y general se remonta al Real Decreto de 25 de abril de 1920 por el que se aprobó el Reglamento Provisional de Explosivos. Finalizada la guerra civil, se aprueba el precedente de la actual normativa vigente, el Reglamento de Armas y Explosivos, por Decreto de 27 de diciembre de 1944, modificado posteriormente por los Decretos 319/1962, de 15 de febrero; 3.579/1965, de 25 de noviembre; 953/1967, de 20 de abril; y 67/1968, de 18 de enero.

Junto a esta normativa general surgieron una serie de disposiciones dispersas que de un modo u otro incidían en la materia. Así, y a título ejemplificativo, cabe citar: el Decreto de 25 de septiembre de 1934, por el que se aprobó el Código de la Circulación, en lo que se refiere al transporte por carretera de mercancías peligrosas; la aún vigente Ley de 20 de febrero de 1942 sobre Fomento y Conservación de la Pesca Fluvial, en lo que afecta a la tenencia de explosivos con fines de pesca; el Reglamento que modificaba y complementaba el de Policía Minera y Metalúrgica en materia de explosivos, aprobado por Decreto 1.466/1962, de 22 de junio; el Decreto 1.653/1964, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Corros, regulando el procedimiento a seguir con los objetos prohibidos; el Decreto 292/1966, de 10 de febrero, sobre prohibición de fabricar *in situ* explosivos *negro y negro*; la Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza; el Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Caza; y así un largo etcétera hasta la normativa vigente en la actualidad, que data de 1978, por la que se aprueba el Real Decreto 2.114, de 2 de marzo, en lo que respecta al Reglamento de Explosivos, y de 1981, por la que se aprueba el Reglamento de Armas mediante Real Decreto 2.179, de 24 de julio.